



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Departamento de Trámites y Licencias LICENCIA TEMPORAL



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Fecha de ingreso: 08/10/2025

Certificado de ingresos: 2025-563077

Folio: TL2025-2838

Fecha de emisión: 23/12/2025

Fecha y hora de impresión: 23/12/2025 08:38

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante:

Domicilio solicitante:

Teléfono:

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR INDUSTRIAL

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave catastral: 268-222-005

Propietario: CIBANCO S A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DIVISION FIDUCIARIA

Domicilio: BOULEVARD JUAN PABLO II 13901 CI-1 UPI-5 CONDOMINIO AMERICAN INDUSTRIES INDUSTRIAL PARK 13901 CHIHUAHUA CHIHUAHUA CHIHUAHUA

La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 22/01/2026

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Trámite Mayor Industrial con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda al 50% por lo que habrá de declarar el avance al solicitante.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

- 1.- Contrato y planos sellados por JMAS.
- 2.- Proyecto de Impacto Vial, validado por el Departamento de Ingeniería de la Dirección de Vialidad y Tránsito.
- 3.- Dictamen autorizado por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- 4.- Oficio de alineamiento y numero oficial.
- 5.- Licencia de uso de suelo, para el giro correspondiente.
- 6.- Planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

JULIAN ALBERTO JIMENEZ LARA

Firma DRO

MDU SIGIFREDO JUÁREZ
HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

LIC. CLAUDIA ALEJANDRA
ALARCÓN ACOSTA

SUBDIRECTORA DE ECOLOGÍA EN AUSENCIA
DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN EL
ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS